
FECHA: 27/01/2022
EXPEDIENTE N°: 11932/2021
ID TÍTULO: 2504404

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Escuela Universitaria ADEMA
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

En el informe provisional se indicaba que el cálculo de horas descrito en la tabla 6.1.2 se ha realizado en función de los créditos totales ofertados en el título a excepción de las horas destinadas a la elaboración de Trabajo de Fin de Grado, por lo que dicha información se considera incompleta. Se deberá precisar el profesorado que actuará como tutor en el

Trabajo Fin de Grado, incluyendo su dedicación docente y demás parámetros como en cualquier otra asignatura. Tras la alegación se aporta la información, pero solo se asigna un profesor (P9) para la dirección de TFG, lo que puede ser insuficiente, ya que son 30 plazas y se puede elevar el número con los no presentados. Se recomienda tenerlo en cuenta durante el desarrollo del título.

Madrid, a 27/01/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina